

CIRCULAR N° 15/2019

REF: MAGISTRADOS QUE ASPIRAN A NO SER ASCENDIDOS O TRASLADADOS.-

Montevideo, 13 de febrero de 2019.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por **Mandato Verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 04 de febrero de 2019**, se dispuso:

“Hágase saber a todos los Magistrados que, si hasta el 15 de marzo próximo no se recibió la comunicación por parte de Magistrados de cualquier categoría, de que aspiran a no ser ascendidos o trasladados, podrán ser considerados a los efectos de la integración de las listas de ascenso elaboradas por la Comisión Asesora. De no haber hecho tal comunicación, en caso de integrar las listas, será obligatoria la aceptación del cargo que se le asigne, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad funcional”.-

Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

